

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO BAILABLE EN LAS CABRAS

DECRETO EXENTO N° 995 /

LAS CABRAS, 03 JUL. 2009

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por don Arturo Abarca Olmedo, en el sentido que se autorice realizar Bingo bailable, el día 04 de Julio de 2009, a partir de las 14:00 horas, en dependencias del Casino municipal de Las Cabras.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a don Arturo Abarca Olmedo, para realizar Bingo bailable, el día 04 de Julio de 2009, a partir de las 14:00 horas, hasta las 03:00 horas del día siguiente, en dependencias del casino municipal de Las Cabras.

2. Será responsabilidad de don Arturo Abarca Olmedo, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don Arturo Abarca Olmedo.

4. EXENTO, del pago de los derechos municipales.

5. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FABIA REYES
ALCALDE